



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 14 de febrero de 2020.

CÚMPLASE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE PORVENIR S.A.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$2.484.348
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803
GASTOS	---0---
TOTAL	\$3.362.151

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (**\$3.362.151**)


ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.